

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

- 9198** *Resolución 452/38111/2013, de 26 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se modifica la Resolución 452/38094/2013, de 31 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las Escalas de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, de las especialidades, Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología, Psicología, y a la Escala de Oficiales Enfermeros, así como militares de complemento, adscritos a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina.*

Por Resolución 452/38040/2013, de 13 de mayo, de la Subsecretaria, se convocaron los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para incorporarse como militar de carrera o adscribirse como militar de complemento, en diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, y se aprueban las bases comunes y específicas que lo regulan.

Por Resolución 452/38094/2013, de 31 de julio («BOE» número 188, de 7 de agosto), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, se publica la resolución definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las Escalas de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, de las especialidades, Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología, Psicología, y a la Escala de Oficiales Enfermeros, así como militares de complemento, adscritos a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina

La Base común tercera, punto 3 de la referida Resolución 452/38040/2013, de 13 de mayo, de la Subsecretaria, establece que si del examen de la documentación presentada durante el proceso de selección y hasta la fecha de presentación en el centro docente militar, por los aspirantes propuestos para ingresar como alumnos, se comprobara que cualquier aspirante carece de alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, el Órgano de Selección acordará su exclusión del proceso selectivo perdiendo el aspirante los derechos de su participación.

En uso de las competencias que me están atribuidas en el acuerdo tercero de la Resolución 452/38040/2013, de 13 de mayo, acuerdo lo siguiente:

Único. *Modificación Anexo.*

En aplicación de la Base común tercera, punto 3 de la Resolución 452/38040/2013, de 13 de mayo, de la Subsecretaria, se modifica el anexo de la Resolución 452/38094/2013, de 31 de julio («BOE» número 188, de 7 de agosto), en el sentido siguiente que se recoge en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 26 de agosto de 2013.–El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Juan Antonio Álvarez Jiménez.

ANEXO

2. Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Farmacia.

Ingreso directo:

DNI	Apellidos	Nombre
70902736S	Garavis González	Javier
05298850H	Díez Martín (a)	Marta
71161739S	Del Pozo Herrero (a)	María del Pilar

Nota: De conformidad con lo dispuesto en los puntos, (f) y (n) del apartado notas, del Real Decreto 332/2013, de 10 de mayo («BOE» número 113, de 11 de mayo), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2013, se han efectuado las siguientes acumulaciones:

- a) Farmacia: Dos (2) plazas de promoción interna MILCO se acumulan a la forma de ingreso directo.